

PROPUESTA DE REELECCIÓN DE DÑA. IRENE HERNÁNDEZ ÁLVAREZ QUE FORMULA LA COMISIÓN DE NOMBRAMIENTOS, RETRIBUCIONES Y SOSTENIBILIDAD DE ELECNOR, S.A. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 529 DECIES DE LA LEY DE SOCIEDADES DE CAPITAL

1. Introducción

El artículo **529 decies de la Ley de Sociedades de Capital** establece que las propuestas de reelección de los miembros del Consejo de Administración, que deberán ir acompañadas de un informe justificativo del Consejo en el que se valore la competencia, experiencia y méritos del candidato propuesto, corresponderán a la Comisión de Nombramientos y Retribuciones, si se trata de consejeros independientes.

En cumplimiento de lo anterior, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de Elecnor, S.A. (en adelante, "Elecnor" o la "Sociedad") formula la presente propuesta de reelección como Consejera de **Dña. Irene Hernández Álvarez**, con la categoría de **independiente**, por el plazo estatutario de **cuatro años**, y cuyo último nombramiento, por el mismo plazo, se produjo por acuerdo de la Junta General Ordinaria de Accionistas de la Sociedad celebrada en Madrid el día 18 de mayo de 2022.

A estos efectos, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad ha analizado la **actual composición del Consejo de Administración**, valorando que el Consejo reúne, en su conjunto, los conocimientos, competencias y experiencia suficientes que permiten atender las exigencias legales y las recomendaciones de buen gobierno en relación con la composición y del Consejo de Administración y de sus Comisiones.

2. Justificación de la propuesta

En la elaboración de la presente propuesta de reelección de la Sra. Hernández Álvarez, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha tenido en cuenta la adecuación de su perfil profesional a la matriz de competencias del Consejo, así como de las competencias requeridas en el Consejo de Administración, teniendo en cuenta los objetivos de diversidad fijados por la Sociedad, todo ello en el marco de lo establecido en la "Política de Diversidad del Consejo de Administración y Selección de Consejeros" (en adelante, la "Política") aprobada por el Consejo de Administración.

Por otro lado, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad ha tenido en cuenta los mismos factores que motivaron su primera elección como Consejera y ha valorado como muy satisfactorio el desempeño de su cargo por la Sra. Hernández Álvarez desde el año 2018, como Vocal del Consejo de Administración de Elecnor y como miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad, considerando que la misma cumple con todos los requisitos, necesidades,

capacidad y con la experiencia requerida para continuar desempeñando su cargo satisfactoriamente.

En este sentido, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad entiende que, para poder ejercer adecuadamente sus funciones de definición de las directrices estratégicas y de gestión del Grupo y la supervisión de su implementación, así como las decisiones en materias con trascendencia estratégica a nivel de Grupo, el conjunto de los miembros del Consejo de Administración debe combinar de manera adecuada las capacidades y competencias suficientes, entre otros, en los siguientes ámbitos:

- a) conocimiento de los sectores de actividad en los que actúa la Sociedad y su Grupo;
- b) experiencia y conocimientos en aspectos económicos y financieros, en gestión de recursos humanos de alta cualificación y en marcos normativos y regulatorios;
- c) experiencia internacional y conocimiento de los mercados geográficos más relevantes para la Sociedad y su Grupo; y
- d) experiencia y conocimientos en gestión, liderazgo y estrategia empresarial.

El currículum vitae de la candidata y su trayectoria como Consejera de distintas sociedades, acreditan sobradamente su competencia como administradora, sus méritos para ocupar el cargo de Consejera, su dilatada experiencia en sectores relevantes para la Sociedad y su Grupo y sus profundos conocimientos en diversos campos empresariales, lo que garantiza su contribución a la formación de un criterio adecuado por el Consejo de Administración desde su incorporación al mismo en el año 2018.

En este sentido, la dedicación mostrada durante el mandato precedente por la Consejera, su actitud participativa e informada en las reuniones del Consejo, su capacidad para emitir juicios críticos y con independencia de opiniones de terceros y de velar por los intereses sociales en el ejercicio de su cargo, ponen de manifiesto su compromiso con la Sociedad y su Grupo.

A su vez, su trayectoria como Consejera y miembro de la Comisión de Auditoría y de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad de la Sociedad conlleva un profundo conocimiento del Grupo, desde la perspectiva de sus negocios y del sector de actividad al que pertenece, de su estructura societaria y organizativa, incluyendo su marcado carácter internacional, y de su cultura corporativa, cuyos valores ha demostrado compartir con el intachable desempeño de su cargo desde su nombramiento.

Asimismo, la Comisión ha analizado el resto de las actividades profesionales de la Sra. Hernández Álvarez, considerando que no se aprecian potenciales conflictos de interés que puedan generar influencias indebidas de terceros y que

dispone del tiempo suficiente para llevar a cabo las funciones inherentes al cargo de miembro del Consejo de Administración de Elecnor.

En este sentido, habiendo tenido en cuenta lo establecido en la Política y, en particular, el fomento de la diversidad en todas sus vertientes, así como la igualdad de género, esta Comisión ha concluido que Dña. Irene Hernández Álvarez es la persona más idónea para ejercer el cargo de Consejera por un nuevo mandato de cuatro años.

Además, se hace constar que la presente propuesta de reelección ha sido formulada tomando en consideración y en el más estricto cumplimiento de la Política, y teniendo en cuenta asimismo las recomendaciones del Código de Buen Gobierno de las sociedades cotizadas y de la Guía Técnica 1/2019, de 20 de febrero, sobre comisiones de nombramientos y retribuciones, de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

3. Perfil profesional y biográfico de Dña. Irene Hernández Álvarez

PERFIL PROFESIONAL Y BIOGRÁFICO

Licenciada en E-2 Ciencias Económicas y Empresariales en ICADE, obteniendo el Premio Extraordinario Fin de Carrera, así como el Segundo premio Nacional Economía y el VI Premio Carlos Cubillo Valverde (1988), patrocinado por Price Waterhouse.

Cargo: Vocal

Categoría: Independiente

Fechas de nombramiento y reelección como consejero de ELEC NOR, S.A.: el 1 de junio de 2018, reelegida el 18 de mayo de 2022.

Comisiones: Vocal de la Comisión de Auditoría desde el 1 de junio de 2018, reelegida el 18 de mayo de 2022. A su vez, Vocal de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad desde el 20 de marzo de 2024.

Participación en el capital social de ELEC NOR, S.A.:

- Directo: 0,007%
- Indirecto: 0,000%

OTROS CARGOS Y ACTIVIDADES PROFESIONALES QUE DESARROLLA EN LA ACTUALIDAD

Actualmente, es socia fundadora de Impulsa Capital, S.L., compañía especializada en servicios de asesoramiento financiero corporativo en el segmento del capital privado/capital riesgo y Asesor Registrado de BME GROWTH y Listing Sponsor de Euronext Growth; y Consejera Coordinadora, miembro de la Comisión Ejecutiva, Vocal del Comisión de Auditoría y Vocal de la

Comisión de Nombramientos y Retribuciones de ENCE ENERGÍA Y CELULOSA, S.A.

En relación con su trayectoria profesional, ha sido Presidenta de la Comisión de Auditoría de ELEC NOR, S.A.; Consejera Coordinadora, Presidenta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad y Vocal y Secretaria de la Comisión de Auditoría de Saint Croix Holding Immobilier SOCIMI, S.A.; y ha trabajado en J.P. MORGAN.

4. Categoría de Consejero

En cuanto a su calificación en el seno del Consejo de Administración de Elec nor, Dña. Irene Hernández Álvarez, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 duodecimos.4 de la Ley de Sociedades de Capital tiene la consideración de Consejera independiente.

5. Propuesta

Como resultado de todo lo anterior y atendiendo a las necesidades actuales del Consejo de Administración de la Sociedad, la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad formula la siguiente propuesta para su sometimiento a la Junta General Ordinaria de Accionistas:

“Reelegir a Dña. Irene Hernández Álvarez, como Consejera de ELEC NOR, S.A., a propuesta de la Comisión de Nombramientos, Retribuciones y Sostenibilidad, previo informe justificativo del Consejo de Administración, por el plazo estatutario de cuatro años y con la categoría de Consejera Independiente. Los datos identificativos de la Sra. Hernández Álvarez constan ya debidamente inscritos en la hoja registral abierta a nombre de la Sociedad.”

Para ello, la Comisión solicita al Consejo de Administración que, de conformidad con lo establecido en el artículo 529 decimos.5 de la Ley de Sociedades de Capital, emita el correspondiente informe justificativo sobre la reelección que se propone, para su puesta a disposición de los accionistas con ocasión de la convocatoria de la próxima Junta General Ordinaria de Accionistas.

PRESIDENTE:

D. Emilio Ybarra Aznar

FIRMA

VOCALES:

D. Miguel Cervera Earle

D^a. Isabel Dutilh Carvajal

D. Joaquín Gómez de Olea Mendaro

SECRETARIO:

D. Pedro Enrile Mora-Figueroa

En Madrid a 23 de marzo de 2026.